Naciones Unidas S/PRST/2012/18



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6796ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de junio de 2012, en relación con el examen del tema titulado "Región de África Central", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los ataques que viene perpetrando el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en ciertas partes de África Central, que plantean una amenaza constante para la seguridad regional. El Consejo reitera su profunda preocupación ante las atrocidades cometidas por el LRA, que tienen graves consecuencias humanitarias y para los derechos humanos, como el desplazamiento de más de 445.000 personas en la región.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente las violaciones del derecho internacional humanitario que sigue cometiendo el LRA y sus abusos de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad condena también el reclutamiento y la utilización de niños, las matanzas y mutilaciones, las violaciones, la esclavitud sexual y otros actos de violencia sexual, y los secuestros. El Consejo exige que se ponga fin de inmediato a todos los ataques perpetrados por el LRA, en particular los dirigidos contra civiles, insta a los dirigentes del LRA a que pongan en libertad a todos los secuestrados e insiste en que todos los elementos del LRA pongan fin a esas prácticas y se desarmen y desmovilicen.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el desarrollo de la estrategia regional de las Naciones Unidas para afrontar la amenaza y los efectos de las actividades del LRA y toma nota de las cinco esferas estratégicas de intervención indicadas en esa estrategia, elaborada en estrecha colaboración con la Unión Africana, las misiones y los equipos de las Naciones Unidas desplegados en los países de las zonas afectadas por el LRA, y los Estados afectados de África Central. El Consejo insta a la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), las misiones políticas y de mantenimiento de la paz enviadas por las Naciones Unidas a la región y otras presencias pertinentes de las Naciones Unidas a apoyar la ejecución de la estrategia, según proceda y dentro de los límites de sus mandatos y capacidades, y exhorta a la comunidad internacional a prestar la asistencia que sea posible para promover esos objetivos estratégicos.





El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para hacer frente a la amenaza del LRA, y alienta a que continúe. El Consejo alienta al Enviado Especial de la Unión Africana, Sr. Francisco Madeira, y al Representante Especial del Secretario General para África Central y Jefe de la UNOCA, Sr. Abou Moussa, a que sigan trabajando de consuno con los gobiernos de la región para fortalecer aún más su cooperación.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos que siguen realizando la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República de Sudán del Sur y Uganda para aprehender a los altos mandos del LRA y proteger a los civiles de la amenaza del LRA. El Consejo acoge con beneplácito la captura del alto comandante del LRA Caesar Acellam por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda el 13 de mayo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la puesta en marcha oficial el 24 de marzo de 2012 de la Iniciativa de Cooperación Regional dirigida por la Unión Africana contra el LRA, que incluye un Mecanismo de Coordinación Conjunto, un Grupo de Tareas Regional y un Centro de Operaciones Conjuntas. El Consejo alienta a todos los gobiernos de la región a que, en el marco de esta iniciativa, renueven y fortalezcan su colaboración con miras a poner fin a la amenaza del LRA. El Consejo también exhorta a la Unión Africana, a los Estados afectados por el LRA y a la comunidad internacional a colaborar para obtener los recursos necesarios para una ejecución satisfactoria. El Consejo acoge con beneplácito los esfuerzos que ha desplegado la Unión Africana para aumentar la coordinación táctica, el intercambio de información y la planificación conjunta entre las fuerzas armadas competentes por conducto del Grupo de Tareas Regional, con base en Yambio (Sudán del Sur).

El Consejo de Seguridad subraya la responsabilidad primordial de los Estados de la región afectada por el LRA de proteger a los civiles y los exhorta a que tomen todas las medidas apropiadas a este respecto. El Consejo hace notar la importante función que desempeñan las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la región en la protección de los civiles y destaca la necesidad de que continúen la coordinación y el intercambio de información entre esas misiones. El Consejo destaca la importancia de la coordinación entre los agentes de la asistencia humanitaria, el desarrollo, el género, la protección de los niños, el mantenimiento de la paz y los agentes militares en la región. El Consejo reconoce las dificultades a que se enfrentan los gobiernos de la región e insta a la comunidad internacional a que, en coordinación con la Unión Africana y las Naciones Unidas, siga fortaleciendo las capacidades operacionales de los países que participan en la iniciativa del Grupo de Tareas Regional a fin de que puedan llevarse a cabo operaciones eficaces contra el LRA y proteger mejor a los civiles. El Consejo subraya la necesidad de que todas las acciones militares contra el LRA se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional aplicable, a saber, el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y de que se reduzca al mínimo el riesgo de daño a los civiles en esas zonas.

El Consejo de Seguridad alienta a los combatientes que siguen formando parte del LRA a abandonar sus filas y participar en el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración (DDRRR). El Consejo de Seguridad pone de relieve su apoyo a la continuación de los esfuerzos desplegados en todos los países afectados con miras a desarmar y desmovilizar a los excombatientes del LRA y reintegrarlos a una vida normal. El Consejo reconoce los importantes esfuerzos que se realizan en el marco del programa de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para alentar y facilitar nuevas deserciones del LRA. El Consejo insta a la MONUSCO a que siga trabajando con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y otros agentes de las Naciones Unidas en la región afectada por el LRA para ayudar a aplicar una estrategia coordinada en toda la región a fin de promover las deserciones y apoyar las actividades de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración en toda la zona afectada por el LRA. El Consejo exhorta a los asociados internacionales a que presten apoyo estratégico.

El Consejo de Seguridad recuerda las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional respecto de Joseph Kony y otros dos altos dirigentes del LRA, acusados, entre otras cosas, de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos el asesinato, la violación y el reclutamiento de niños mediante el secuestro, y exhorta a todos los Estados a que cooperen con las autoridades de Uganda y la Corte Penal Internacional para que se ejecuten esas órdenes y comparezcan ante la justicia los responsables de las atrocidades. El Consejo recuerda su declaración de junio de 2006 (S/PRST/2006/28) y reafirma la importancia vital de promover la justicia y el estado de derecho, incluido el respeto de los derechos humanos, como elemento indispensable para una paz duradera.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos de los donantes internacionales para prestar asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas por el LRA en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y la República de Sudán del Sur. El Consejo reitera la necesidad de un enfoque mejorado, ampliado y más regional de la situación humanitaria, que incluya la asistencia a las víctimas de la violencia sexual y otros ataques, y reafirma la necesidad de que todas las partes promuevan y garanticen el acceso seguro y sin trabas de las organizaciones humanitarias a la población civil, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario aplicable, y los principios rectores de la asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que lo mantenga informado sobre las actividades de la UNOCA, los progresos en la ejecución de la estrategia regional y los esfuerzos que estén llevando a cabo, respectivamente, las misiones desplegadas en la región y otros organismos competentes de las Naciones Unidas con ese fin, entre otras cosas mediante un informe común sobre la UNOCA y el LRA que se presente antes del 30 de noviembre de 2012.”
